



Programa Illes Balears

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

21
27

Plan de Evaluación Específico del Programa de Illes Balears FEDER 2021-2027

Versión 1 (noviembre 2023)



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos
Europeos



GOVERN
ILLES
BALEARS

ÍNDICE

CAPÍTULO 1. Introducción	3
1.1. Aspectos generales y marco normativo	3
1.2. Marco y objetivos de la evaluación	3
1.3. Antecedentes de evaluación.....	4
CAPÍTULO 2. Estrategia de evaluación	6
2.1. Estructura del PIBAL FEDER 2021-2027.....	6
2.2. Estrategia de evaluación	7
CAPÍTULO 3. Gobernanza	9
3.1. Responsabilidades fundamentales para el correcto desempeño del seguimiento y la evaluación	9
3.2. Mecanismos de coordinación existentes.....	11
3.3. Plan de Formación.....	11
3.4. Difusión de los resultados de las evaluaciones.....	13
3.5. Medios asignados para el desarrollo de las actividades de evaluación.....	14
CAPÍTULO 4. Evaluaciones a desarrollar: lista y cronograma	14
4.1. Evaluaciones reglamentarias	15
4.2. Evaluaciones sectoriales para el período 2021-2027.....	26
CAPÍTULO 5. Procedimientos de revisión y actualización del plan de evaluación	32

CAPÍTULO 1. Introducción

1.1. Aspectos generales y marco normativo

Los procesos de evaluación son una parte esencial de las políticas públicas como medio para valorar la consecución de sus objetivos y la forma en que estos se alcanzan. Por ello, para el período 2021-2027, el reglamento de disposiciones comunes a los Fondos Estructurales y de Inversión para 2021-2027 regula una serie de actividades relacionadas con la elaboración de los planes de evaluación, el seguimiento de los programas, la evaluación de los programas, así como las funciones del Comité de Seguimiento del programa en materia de evaluación.

El objetivo de todo este proceso es reforzar la contribución de las evaluaciones a la eficacia de los programas, la nueva normativa comunitaria establece la obligatoriedad de elaborar planes de evaluación que, de una forma articulada y previsible, contribuyan a aumentar el conocimiento de cómo están funcionando los programas, sus aciertos y errores, de forma que se posibilite una toma de decisiones óptima para, en su caso, mejorar su eficiencia y eficacia. Estos planes de evaluación han de tener un número suficiente de evaluaciones de calidad que garanticen niveles de conocimiento adecuados a las autoridades y gestores públicos para que su toma de decisiones posibilite la consecución de los resultados esperados de las intervenciones a lo largo de su ejecución y al término de las mismas.

En definitiva, el plan de evaluación se constituye como un documento estratégico que acompaña a cada programa durante toda su vida. De los planes de evaluación se espera que:

- Mejoren la calidad de las evaluaciones a través de una planificación adecuada y de la identificación y recopilación de los datos necesarios.
- Permitan la buena gestión del programa e informar las decisiones de política sobre los resultados de la evaluación.
- Garanticen que los recursos para la financiación y gestión de las evaluaciones son apropiados.
- Proporcionen el marco para, en su caso, planificar evaluaciones de impacto.
- Faciliten la síntesis de conclusiones y el intercambio de datos entre las diferentes autoridades responsables de los programas (regional, nacional y comunitaria).

Las evaluaciones contempladas en estos planes se suman al resto de actividades de seguimiento de los programas establecidas en las disposiciones reglamentarias, de las que se diferencian en tanto que la evaluación es un proceso continuo sistemático, llevado a cabo durante la ejecución de una política que pretende comprobar si la ejecución cumple con las expectativas planificadas, mientras que el seguimiento genera datos sobre la ejecución del programa, pero no repara en sus efectos ni extrae conclusiones.

1.2. Marco y objetivos de la evaluación

El presente documento constituye el Plan de Evaluación Específico del Programa FEDER de las Illes Balears 2020-2027 (en adelante, PdE del PIBAL FEDER), el cual define el sistema de evaluación, los objetivos, mecanismo de gobernanza y coordinación y previsión de la evaluación que se planea realizar sobre las intervenciones del programa.

El objeto del de este PdE del PIBAL FEDER es definir las condiciones particulares de realización de las actuaciones de evaluación que se circunscriben al ámbito de este Programa, dirigidas a apoyar a la Autoridad de Gestión y al Organismo Intermedio en su implementación, analizado su eficacia, eficiencia e impacto.

En el **capítulo 2** se describe la estrategia de evaluación marcada de acuerdo con la estructura del PIBAL FEDER 21-27

El **capítulo 3** describe el sistema de gobernanza del PdE. En el mismo se definen los recursos humanos implicados en el proceso de evaluación del programa y las responsabilidades que asumen para el correcto seguimiento y desempeño de las evaluaciones. En el presente capítulo también se establecen los mecanismos de coordinación en materia de evaluación, así como el plan de formación y el plan de difusión de los resultados de las evaluaciones llevadas cabo entre otros aspectos

El **capítulo 4**, por su parte contienen el detalle de las evaluaciones previstas en el presente plan.

El **capítulo 5** incluye el mecanismo de revisión y actualización del plan de evaluación.

El presente plan de evaluación fue presentado para su aprobación al comité de seguimiento mediante procedimiento escrito, en fecha 23 de noviembre de 2023, dentro del plazo máximo de un año desde la adopción del programa por parte de la Comisión Europea.

1.3. Antecedentes de evaluación

El Plan de Evaluación del Programa Operativo de las Illes Balears FEDER para el periodo 2014-2020 constaba de dos partes, denominadas Plan de Evaluación Común y Plan de Evaluación Específico.

El Plan de Evaluación Común integraba los elementos comunes a todos los programas operativos del FEDER o que afectaban a más de un programa.

Por su parte, el Plan de Evaluación Específico incluía las evaluaciones propias del programa FEDER 2014-2020 de las Illes Balears. Se llevaron a cabo un total de 15 evaluaciones a lo largo de todo el período de programación, abarcando todos los Objetivos Temáticos del Programa. Todos los informes completos de evaluación y sus correspondientes resúmenes ejecutivos están disponibles para el público en la página web de la Dirección General de Fondos Europeos del Govern de les Illes Balears para facilitar la consulta de las principales conclusiones (https://www.caib.es/sites/fonseuropeus/ca/l/avaluacia_del_programa_operatiu_del_feder_2014-2020/?mcont=88653).

Las evaluaciones realizadas han favorecido el seguimiento de los resultados y efectos generados por el Programa y han abierto márgenes de mejora a raíz de las recomendaciones realizadas.

La Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación del Govern de les Illes Balears ha asumido la responsabilidad de asegurar la calidad metodológica de la evaluación y ha facilitado la integración y coordinación de los agentes que intervienen en el Programa, poniendo de manifiesto la utilidad de la evaluación como herramienta de análisis, participación y aprendizaje.

Tras la labor de evaluación desarrollada a lo largo del anterior periodo las lecciones aprendidas son:

- En el periodo 2014-2020 se ha incrementado considerablemente la actividad evaluadora.
- La estructura del plan de evaluación, con una parte común y otra específica de cada programa, optimiza los recursos de la administración permitiendo incrementar el número de evaluaciones.
- Los resultados de las evaluaciones de impacto no pueden ser utilizadas para la programación del siguiente periodo, pues se obtienen con posterioridad a la fase inicial

de programación. No obstante, la información obtenida puede ser útil para futuras reprogramaciones, para actuaciones de comunicación y para poner en valor la importancia de la política de cohesión.

- Los informes de seguimiento y análisis de los distintos objetivos temáticos proporcionan información sectorial muy útil para la programación. Si bien, sería interesante ampliar ese análisis a la ejecución física y financiera de los Fondos con el fin de mejorar la implementación de los programas. Asimismo, sería conveniente incluir un apartado de conclusiones y recomendaciones.
- Las evaluaciones de objetivos/resultados permiten mejorar la implementación de los programas. Deberían ser periódicas y mantenidas a lo largo del periodo.
- Se podrían fusionar los informes de seguimiento y análisis de los distintos objetivos temáticos y las evaluaciones de objetivos y resultados de manera que permitan tener a lo largo de todo el periodo información sobre la situación del sector, de la ejecución de los Fondos, de los resultados que se van obteniendo y de los resultados alcanzados.
- El trabajo conjunto de equipos internos y externos de evaluación y el uso de distintas metodologías, en una misma o en distintas evaluaciones, enriquece la tarea de evaluación.
- Podría resultar interesante incluir en la evaluación elementos horizontales, como la igualdad.
- Es muy importante la implicación de los agentes involucrados en la gestión de los Fondos, por su profundo conocimiento de las políticas cofinanciadas.
- Se podría reforzar el enfoque territorial en las evaluaciones.

Si bien, la mayoría de los resultados de las evaluaciones realizadas en el marco del programa operativo 2014-2020 de las Illes Balears han sido satisfactorios, es cierto que durante el trabajo de campo se han puesto de manifiesto determinadas limitaciones. Así, experiencia de las evaluaciones del período anterior destaca como principal problema recurrente la imposibilidad de hacer uso de determinadas metodologías de análisis contrafactual debido, en gran parte, al reducido número de unidades que debían formar los diferentes grupos de control, derivando bien directamente en la imposibilidad de aplicar dicha metodología, bien debiendo tomar con cierta cautela los resultados obtenidos debido a la baja significatividad estadística de las muestras.

También se pusieron de manifiesto ligeros problemas de disponibilidad de datos en las evaluaciones llevadas a cabo al principio del período anterior. El retraso en la designación del organismo intermedio, unido a la concurrencia con el cierre del programa operativo 2007-2013 supuso un retraso en el inicio de las actuaciones previstas en el período 2014-2020, redundando en una baja ejecución física y financiera del programa. Tal circunstancia supuso una limitación para la evaluación intermedia de la anualidad 2017.

Por todo ello, la DGFE del Govern Balear, como organismo intermedio del PIBAL 21-27 adoptará entre otras las siguientes medidas para que las evaluaciones sean más eficientes y eficaces:

- Mejorar la definición de los objetivos de las evaluaciones. Los responsables de las evaluaciones deberán trabajar en estrecha colaboración con los responsables políticos y los beneficiarios de las acciones financiadas para definir los objetivos de las evaluaciones de forma clara y específica.
- Mejorar la disponibilidad de datos fiables. Los responsables de las evaluaciones trabajarán conjuntamente con los gestores de los fondos para garantizar que los datos necesarios para las evaluaciones estén disponibles y sean de buena calidad.

- Mejorar la elección de los métodos de evaluación. Los responsables de las evaluaciones deben elegir los métodos de evaluación adecuados para los objetivos de la evaluación.

CAPÍTULO 2. Estrategia de evaluación

2.1. Estructura del PIBAL FEDER 2021-2027

El Programa FEDER de las Illes Balears 2021-2027 (PIBAL FEDER 21-27) es un programa con un alcance territorial que abarca el territorio insular de las Baleares, y que incluye inversiones que recibirán cofinanciación FEDER. Se enmarca en el Acuerdo de Asociación de España 2021-2027, que establece las orientaciones estratégicas de la programación de Fondos UE en nuestro país, de forma que, en línea con los compromisos establecidos en el mismo respecto a sostenibilidad y la aplicación del Pacto Verde Europeo, el PIBAL FEDER tiene una contribución estimada a los objetivos comunitarios en materia de clima del 30,01%, de medioambiente del 28,19% y de biodiversidad del 2,35%.

Para la configuración del programa se realizó en primer lugar un análisis estadístico y de debilidades, amenazas, oportunidades y fortalezas, lo cual, unido a las contribuciones recibidas por parte de los socios del proceso de partenariado, permitió desarrollar un diagnóstico de necesidades de inversión alineado, en gran medida, con el de las instituciones europeas y nacionales.

El PIBAL 21-27 se estructura en torno a los 3 objetivos políticos (OP) establecidos en el Reglamento UE 1060/2021 de Disposiciones Comunes de los Fondos, definiendo 5 prioridades en las que se enmarcan las inversiones agrupadas en torno a 11 objetivos específicos (OE). La estructura es la siguiente:

- **Objetivo Político 1 “una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad TIC regional”**
 - Prioridad P 1.A Transición digital e inteligente:
 - OE 1.1 el desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas,
 - OE 1.2 el aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas,
 - OE 1.3e I refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas,
- **Objetivo Político 2 “una Europa más verde, baja en carbono en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible”**
 - Prioridad P2.A Transición verde:
 - OE 2.1 el fomento de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero,

- OE 2.2 el fomento de las energías renovables de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001, en particular los criterios de sostenibilidad que se detallan en ella,
- OE 2.5 el fomento del acceso al agua y de una gestión hídrica sostenible,
- OE 2.6 el fomento de la transición hacia una economía circular y eficiente en el uso de recursos.
- Prioridad P2.B Movilidad urbana:
 - OE 2.8 el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible, como parte de la transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono;
- **Objetivo Político 4 “una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales”**
 - Prioridad P 4.A Transformación social:
 - OE 2. la mejora del acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, lo que incluye el fomento de la resiliencia de la educación y la formación en línea y a distancia.
 - OE 3. el fomento de la inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, las familias con bajos ingresos y los colectivos menos favorecidos, entre los que se encuentran las personas con necesidades especiales, a través de actuaciones integradas que incluyan la vivienda y los servicios sociales.
 - Prioridad P 4.B Cultura y turismo:
 - OE 6. el refuerzo del papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social

Dicha estructuración responde a la estrategia definida en el apartado 1 del PIBAL FEDER 2021-2027 que aprobó la Comisión Europea y que tiene como principal objetivo dar respuesta a los principales retos en materia de desarrollo en la región.

2.2. Estrategia de evaluación

En el diseño de la estrategia de evaluación del presente Plan de Evaluación FEDER del PIBAL 21-27 se tendrán en cuenta los siguientes tres elementos principales:

- Selección de los ámbitos a evaluar (políticas públicas)
- Alcance territorial de las evaluaciones
- Momento temporal de las evaluaciones planteadas (evaluaciones de implementación/impacto)

Selección de ámbitos a evaluar

La selección de las políticas públicas de inversión FEDER que deberán ser evaluadas en el presente Plan de Evaluación FEDER Específico del PIBAL, se fundamenta en los siguientes criterios:

- La relevancia, en el marco de la estrategia de los programas, de determinados ámbitos de intervención.
- El peso financiero de los mismos.

En el marco del PIBAL FEDER 21-27 los recursos de evaluación se localizarán en aquellos ámbitos donde la programación FEDER tiene por objetivo dar respuesta a los retos principales de la región, los cuales han sido definidos en el propio programa, teniendo en cuenta las lecciones aprendidas de los trabajos de evaluación de los períodos de programación anteriores y el proceso de consulta al partenariado que sitúa a los organismo gestores de fondos FEDER en el proceso de diseño, con el objeto de orientar de manera adecuada el contenido del PdE, de forma que se concilien los intereses de los distintos socios, se adquiera un compromiso firme en relación a la implementación del PdE, así como se posibilite la utilización de los resultados de las evaluaciones para el diseño futuro de políticas públicas.

Alcance territorial de las evaluaciones

En lo referente al alcance territorial de las evaluaciones que se plantean en el presente PdE, éstas se circunscribirán en general al ámbito territorial de las Illes Balears, pudiendo referenciar, en el marco de ciertas evaluaciones, un ámbito territorial menor (ámbito insular, municipal, etc)

La inclusión de un enfoque territorial se considera esencial para la evaluación de los fondos europeos en las Illes Balears, ya que permite analizar los impactos de las inversiones en un contexto espacial tan específico como es el caso de las Illes Balears.

La inclusión del enfoque territorial en la estrategia de evaluación de FEDER 2021-2027 en las Illes Balears permitirá:

- Identificar los impactos diferenciales de las inversiones en las diferentes zonas de la región.
- Evaluar el impacto de las inversiones en la cohesión territorial.
- Mejorar la participación de los actores locales en el proceso de evaluación.

Momento temporal de las evaluaciones

El PdE priorizará las evaluaciones de impacto. Se tratará por tanto de evaluaciones que buscan resultados que puedan tener aplicación en el diseño de programas en próximos períodos y que se llevarán a cabo una vez finalizadas las actuaciones

Resumen de las evaluaciones propuestas

El PdE del PIBAL FEDER 21-27 propone las siguientes evaluaciones, a través de las cuales dará cumplimiento al artículo 44.1 del Reglamento (UE) 2021/1060:

- Evaluaciones reglamentarias a nivel de programa.
- Evaluaciones sectoriales.

Las propuestas de evaluaciones se desarrollan en los siguientes apartados del presente PdE del PIBAL FEDER 21-27.

CAPÍTULO 3. Gobernanza

3.1. Responsabilidades fundamentales para el correcto desempeño del seguimiento y la evaluación

La estructura multinivel de la aplicación de los fondos, caracterizada por la participación de varias escalas administrativas (comunitaria, nacional, regional y local), hace que la información que debe generarse, a través del sistema de indicadores, tenga que adecuarse al interés de cada una de ellas. En consecuencia, el correcto desempeño de la evaluación precisa de la estrecha colaboración entre todos los agentes involucrados y, especialmente, entre la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión y el Organismo Intermedio. Esto exige una clara delimitación de responsabilidades en materia de recopilación de información. De esta forma, las responsabilidades para la generación y recopilación de información se distribuyen de la siguiente forma:

- La información correspondiente a los recursos, realizaciones y resultados de las actuaciones cofinanciadas será aportada por los órganos gestores responsables.
- La información necesaria para estimar indicadores de impacto tendrá que recogerse o elaborarse con estudios específicos y/o evaluaciones.
- La homogeneización de los datos para presentar información agregada a nivel de Acuerdo de Asociación correrá a cargo de la Autoridad de Gestión. Por su parte, la Comisión tendrá este mismo cometido con relación a los indicadores comunes para el conjunto de la UE.

Además, en todo el proceso de la evaluación, tanto en su diseño como en su ejecución, se podrá contar con la participación de todos los *stakeholders*.

A continuación, se identifican los principales agentes y organismos implicados en la implementación del PdE PIBAL 21-27:

Autoridad de Gestión

La Autoridad de Gestión, junto con el organismo intermedio del PIBAL FEDER, tendrá una participación esencial en el desarrollo de las evaluaciones contempladas en el presente plan, proporcionando la información cuantitativa y cualitativa que puedan requerir los evaluadores.

La Autoridad de Gestión FEDER en el período 2021-2027 es la Subdirección General de Gestión del FEDER, de la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública. Así se configura como la responsable de la gestión de los programas FEDER. En particular, de conformidad con las actividades de evaluación corresponden a la Autoridad de Gestión las siguientes funciones:

- Proponer a los comités de seguimiento el plan de evaluación específico de cada programa para su aprobación, así como las modificaciones que puedan resultar pertinentes durante el transcurso de la ejecución del mismo.
- Asegurar que se lleven a cabo las evaluaciones programadas.
- Establecer un sistema de registro y almacenamiento informatizados de los datos de las operaciones necesarios para la gestión de los programas y para su evaluación, y asegurar la puesta a disposición de los mismos a la Comisión Europea y a los beneficiarios y organismos participantes en el programa.

- Evaluar en el informe final de ejecución de cada programa, la consecución de los objetivos del programa a partir de los avances logrados en su realización de las evaluaciones, síntesis de evaluaciones y cualquier seguimiento dado a sus conclusiones.

Unidad de Coordinación de la Evaluación del FEDER

La Subdirección General de Programación y Evaluación de Fondos Europeos (SGPE), de la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, es la unidad de coordinación de la Evaluación FEDER en el período 2021-2027. La SGPE es responsable de la gestión del Plan de Evaluación FEDER 2021-2027 y se encarga de la organización y coordinación de las actividades de evaluación. Entre sus funciones específicas, en materia de evaluación, destacan la definición de las condiciones de las evaluaciones transversales o comunes que afectaran en su medida al PIBAL FEDER, el seguimiento del progreso de las actividades de evaluación y la difusión de los resultados de las evaluaciones

Organismo Intermedio

La Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación del Govern de les Illes Balears, como Organismo Intermedio es la Unidad de Coordinación del PdE del PIBAL FEDER, con el fin de garantizar que esté disponible toda la información necesaria para que el Comité de Seguimiento del programa cumpla sus funciones en relación con los avances en la ejecución de su PdE y las medidas tomadas en respuesta a las conclusiones de las evaluaciones que se lleven a cabo.

Por tanto, El Organismo Intermedio será el responsable de:

- Elaborar e implementar el PdE del PIBAL FEDER en coordinación con la Autoridad de Gestión del programa y, en particular, con la SGPE
- Realizar el seguimiento del PdE del PIBAL FEDER.
- Definir y coordinar las evaluaciones a realizar en el ámbito del PdE del PIBAL FEDER.
- Difundir los resultados de las evaluaciones del PdE del PIBAL FEDER y hacer el seguimiento de sus recomendaciones, utilizando para ello el sistema de gobernanza y los mecanismos de coordinación del Plan.
- Participar en el Comité de Evaluación del FEDER de alcance nacional

Equipo de evaluación

Todas las evaluaciones se llevarán a cabo por personal experto funcionalmente independiente de la gestión y la ejecución de las inversiones, bien interno, bien mediante la contratación de servicios externos que demuestren su capacitación en la materia. El organismo intermedio colaborará con los equipos evaluadores, designando a una persona responsable de cada evaluación que se lleve a cabo.

En el caso de equipos de evaluación internos, éstos no tendrán vinculación jerárquica con las autoridades responsables de la gestión e implementación del PIBAL FEDER, de forma que quede garantizada su independencia funcional.

En relación a equipos externos, se podrá contar con la capacidad del sector de consultoría especializado, así como con personas expertas o equipos del ámbito académico o universitario.

Asimismo, se podrán configurar también equipos mixtos para llevar a cabo las evaluaciones, cuando así se estime oportuno.

Partenariado

El principio de partenariado y gobernanza multinivel, regulado en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2021/1060 es uno de los principios esenciales que deben regir la administración de los fondos de la política de cohesión en el período 2021-2027. Dicho principio consiste en la participación activa, a lo largo de todas las fases de la gestión de dichos fondos desde la elaboración del Acuerdo de Asociación, hasta la preparación, ejecución y evaluación de los programas, de todos aquellos socios relevantes, tanto del ámbito administrativo como de la sociedad civil en general, sin olvidar a los interlocutores económicos y sociales, ni a las entidades de investigación. El Comité de Seguimiento del Programa se articula, así como el órgano de gobernanza de este principio de partenariado.

La participación activa de los socios del partenariado en la fase de evaluación del PIBAL FEDER 21-27, se garantiza desde el primer momento, a través de los siguientes mecanismos:

- Participación en el diseño del PdE PIBAL FEDER 21-27. En fecha 20 de junio de 2023, el organismo intermedio lanzó una consulta a los socios del Comité de seguimiento sobre el documento borrador del presente PdE con una propuesta de evaluaciones a realizar, con el objetivo de que se propusieran evaluaciones en caso de no estar y poder conciliar los intereses de los distintos socios y de las personas a las que representan. Los socios consultados no realizaron observaciones significativas sobre el contenido del plan, Limitándose a realizar indicaciones referentes a la corrección de errores y apreciaciones en cuanto a lenguaje inclusivo.
- Participación en el Comité de Seguimiento del Programa. Atendiendo a que el PdE PIBAL 21-27, así como sus eventuales modificaciones deben ser aprobadas en el seno del comité de seguimiento del programa y que este órgano es además quien debe examinar los avances logrados en la realización de las evaluaciones, síntesis de evaluaciones y cualquier otro seguimiento dado a sus conclusiones y recomendaciones; la participación de los socios del partenariado, establecida de manera reglamentaria, en dichos comités, asegura su participación a lo largo de todas las fases de evaluación durante el período de programación.

3.2. Mecanismos de coordinación existentes

El principal instrumento de coordinación en el ámbito de la evaluación será el Comité de Evaluación, que se encargará de orientar, para el conjunto de las intervenciones cofinanciadas, la actividad de evaluación, desarrollar capacidades en esta materia, y servir de plataforma común para el intercambio de conocimiento, experiencias, y buenas prácticas.

Otros instrumentos de coordinación en materia de evaluación a destacar serían las diferentes redes sectoriales (i+D+I, Autoridades Ambientales, Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres y Comunicación), así como el Comité de Seguimiento del propio programa de la región.

Sin perjuicio de lo anterior, también se podrán constituir Grupos Técnicos Temáticos en los que podrán participar expertos y representantes de los organismos relevantes en las diferentes temáticas que se aborden.

3.3. Plan de Formación

De acuerdo con lo establecido en el apartado 3.6 del Plan de Evaluación de Elementos Comunes, el Instituto de Estudios Fiscales (IEF) tiene como función proporcionar formación al personal al servicio de los diferentes niveles de las administraciones públicas. En el desarrollo de dicha

función, el IEF desarrolla anualmente cursos y actividades de formación en materias específicas de la Hacienda Pública, incluyendo las técnicas de administración y gestión financiera y tributaria, de presupuestos y gasto público, donde destacan, entre otras, aquellas relativas al conocimiento y aplicación de diversas técnicas para la evaluación de políticas públicas a las cuales el personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en calidad de empleados públicos, podrían tomar parte.

Asimismo, a nivel autonómico siempre se ha sido consciente de que la evaluación de políticas públicas es un componente esencial del buen gobierno y la buena gestión pública. Así, con la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno se propuso la creación de la Oficina de Evaluación Pública de las Illes Balears. La finalidad de dicho ente pasaba por coordinar y desarrollar las acciones de evaluación en la administración autonómica, y también de ejercer, entre otras, las funciones de gestión del registro de las evaluaciones que se lleven a cabo tanto de políticas públicas como de calidad de las organizaciones, de desarrollo de un observatorio de la gestión pública y de la valoración de la ciudadanía y de hacer el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de las medidas de transparencia e integridad.

No obstante, a pesar del hito que suponía la creación de la mencionada oficina, la evaluación pública de políticas públicas no ha tenido un desarrollo adecuado en los últimos años.

Sin embargo, en el contexto político y económico actual ha ido tomando mayor relevancia la cultura evaluadora políticas públicas con el fin de optimizar el diseño, la implementación y los resultados obtenidos de las mismas. La evaluación de políticas públicas fomenta una mejora en la toma de decisiones, promueve la rendición de cuentas y fomenta la transparencia y la participación.

Desde la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, concedores de la importancia de esta evaluación, se ha iniciado un proceso de institucionalización de la evaluación de políticas públicas, plasmado en una propuesta realizada a través de la Oficina de Inversiones Estratégicas adscrita a la Dirección General de Fondos Europeos ante la necesidad de evaluar el impacto que genera los proyectos estratégicos en el territorio balear. Dicha propuesta, incide en trabajar diferentes aspectos tales como un desarrollo efectivo del marco normativo en la materia, la creación de una estructura organizativa, la potenciación de la capacidad y la cultura evaluadora; o la integración de la evaluación en la planificación estratégica i la elaboración de los presupuestos. Todo ello, pone de manifiesto que la formación es una herramienta tremendamente útil para garantizar una estructura organizativa con recursos humanos suficientes y cualificados para así potenciar la cultura y la capacidad evaluadoras.

Así, entre la documentación de la propuesta de institucionalización de la evaluación de políticas públicas se incluye una propuesta de plan formativo identificando las necesidades detectadas y planteando los objetivos y conocimientos a alcanzar por los diferentes actores que operan en la evaluación, y finalmente, definiendo las estrategias para cumplir los objetivos fijados.

A fecha de redacción del presente documento, el proyecto de institucionalización de la evaluación de políticas públicas está en proceso de maduración, así como la propuesta de plan formativo.

Por otra parte, cabe destacar las acciones formativas que sí ya está disponible para la formación del personal evaluador:

- Master en Gestión de políticas Públicas: se trata de un título post-grado propio de la Universitat de les Illes Balears (UIB) y la Fundación Universitat-Empresa de las Illes Balears (FUEIB) impartido en modalidad semipresencial y que consta de 66 créditos.

- Master Universitario en economía del turismo: monitorización y evaluación, compuesto de 60 créditos e impartido por la UIB, el cual, si bien capacitaría para la realización de evaluaciones en el ámbito turístico, los conocimientos adquiridos podrían ser aplicables a la realización de evaluaciones en otros tipos de programas y política públicas.
- Finalmente, cabe mencionar que la Escuela Balear de Administraciones Públicas ha incluido la evaluación de políticas públicas en su plan de formación general de 2023 como un componente del área de gestión de la organización e innovación. Así ya se ha ofertado la acción “Introducción a la evaluación de políticas públicas”, siendo una formación impartida en formato virtual dirigida a personal funcionario de los grupos A1 y A2.

3.4. Difusión de los resultados de las evaluaciones

La efectiva difusión de los resultados y recomendaciones que arrojan las evaluaciones realizadas deviene fundamental para que, por una parte, los diferentes actores políticos puedan tenerlas en cuenta en el proceso de decisión de las políticas públicas; y por otro para lograr una mayor transparencia ante el conjunto de la ciudadanía balear en la gestión de fondos.

Si bien la responsabilidad de difusión de los resultados de las evaluaciones recae, de forma centralizada en la Unidad de Coordinación de la Subdirección General de Programación y Evaluación del Ministerio de Hacienda y Función Pública, la Dirección General de Fondos Europeos del Govern de les Illes Balears asume las debidas obligaciones de comunicación en tanto es el responsable de la ejecución de las evaluaciones programadas en el presente PdE.

Por ello, se prevé que los destinatarios de las acciones de difusión de los resultados de las evaluaciones sean:

- Los agentes participantes en el ciclo de implementación del programa PIBAL FEDER 21-27, incluyendo aquí la Autoridad de Gestión, el propio Organismo Intermedio y los organismos gestores que llevan a cabo la ejecución de las operaciones, los miembros del comité de seguimiento del programa, las diferentes redes sectoriales y finalmente el Comité de Evaluación.
- Los beneficiarios finales de las intervenciones que han recibido cofinanciación europea.
- Los diferentes poderes públicos responsables del diseño e implementación de políticas públicas.
- La ciudadanía balear en general.

Las líneas previstas a seguir para dar difusión a las evaluaciones realizadas son las siguientes:

- La difusión de los resultados de las evaluaciones se realizará en el marco del Comité de Evaluación, el Comité de Seguimiento del programa o durante la celebración de las reuniones de las diferentes temáticas. Esta difusión irá dirigida a aquellos agentes que participan en la implementación del programa PIBAL FEDER y tendrá como objetivo la difusión de estos resultados para su posterior aplicación en la gestión del mismo.
- Durante el período 2021-2027 se reforzará la difusión dirigida a los beneficiarios y a la ciudadanía en general. Para ello, la difusión se realizará en formatos más visuales, atractivos y sencillos con el objetivo de llegar al máximo de destinatarios posibles y de facilitar la comprensión de la información transmitida a la ciudadanía. Todas las infografías, textos y las evaluaciones realizadas serán accesibles al público en general a través del portal web único de Fondos Europeos, y por supuesto a través de la web de la Dirección General de Fondos Europeos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears a efectos de lograr una mayor transparencia ante el conjunto de la sociedad balear.

3.5. Medios asignados para el desarrollo de las actividades de evaluación

La Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación del Govern de les Illes Balears será la encargada de designar los medios necesarios, tanto presupuestarios como humanos, para garantizar el óptimo desarrollo de las tareas de evaluación del PIBAL FEDER.

La DGFE no cuenta con un servicio específico de evaluación. Por ello, la función evaluadora será llevada a cabo por expertos en evaluación funcionalmente independientes, con la cualificación necesaria para emitir un juicio riguroso que favorezca la mejora de la eficiencia, la eficiencia y la utilidad social de las actividades desarrolladas en la región con cargo al FEDER.

El servicio del FEDER de la DGFE será el encargado de la gestión de las actividades de evaluación. Los trabajos serán coordinados por la persona responsable de dicho servicio, con el apoyo de los técnicos del mismo, y se ejecutarán, por norma general, a través de los procedimientos administrativos correspondientes.

La experiencia acumulada por el servicio FEDER durante los períodos de programación anteriores ha sido significativa, participando en el Comité de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua, encargado de coordinar el proceso de evaluación en el periodo de programación 2014-2020, y llevando a cabo, tanto evaluaciones estratégicas temáticas, como evaluaciones continuas que sirvieron de base para la modificación del Programa Operativo.

Desde esta perspectiva, la DGFE procurará elevar la calidad de la práctica evaluadora verificando la validez de los métodos usados y proponiendo mejoras en su aplicación. Además, la DGFE velará por que cada estudio o evaluación que se lleve a cabo se ajuste a los criterios cualitativos previamente establecidos por el organismo promotor de la misma.

Los criterios que se establecerán, en el caso de las evaluaciones que se realicen a iniciativa de la DGFE, son los ocho criterios de calidad del Programa MEANS: satisfacción de las necesidades, alcance pertinente, concepción adecuada, datos fiables, análisis sólido, constataciones fiables, conclusiones imparciales e informe claro.

Con ello, se pretende integrar la función de la evaluación, no sólo en los procesos de decisión para la mejora de las intervenciones, sino también en el debate público para aumentar la visibilidad de los resultados de las inversiones llevadas a cabo.

La DGFE asume la responsabilidad de asegurar la calidad metodológica de la evaluación, además de facilitar la integración y coordinación con los múltiples agentes que intervienen en el PIBAL FEDER, haciendo, por tanto, de la evaluación una herramienta de análisis, pero también de participación, diálogo y aprendizaje. Ello pone de manifiesto la necesaria colaboración con el resto de Consejerías del Govern de las Illes Balears.

Las actuaciones previstas en este Plan de Evaluación del PIBAL FEDER serán financiadas con cargo a la Asistencia Técnica del PIBAL FEDER 2021-2027 y los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en lo que respecta a evaluaciones realizadas directamente por los organismos gestores de políticas públicas que pudieran incorporarse al presente PdE.

CAPÍTULO 4. Evaluaciones a desarrollar: lista y cronograma

El Plan de Evaluación Específico del PIBAL FEDER contempla las evaluaciones que se requieren para dar cumplimiento a las obligaciones de información, seguimiento y evaluación establecidas a este respecto en el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24

de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al FEDER, que correspondan al OI, entre las que se incluyen:

- **Evaluaciones reglamentarias a nivel de programa:**
 - Evaluación sobre el resultado de la revisión intermedia,
 - Evaluación final del PIBAL 21-27,
- **Evaluaciones sectoriales del período 2021-2027:**
 - Evaluación Intermedia de la RIS-3, al objeto de apreciar, no sólo el grado de cumplimiento de sus objetivos, sino, sobre todo, el valor añadido de la complementariedad de su formulación con la programación FEDER.
 - Evaluación final de la Estrategia de Comunicación, con el fin de examinar el grado de visibilidad de los Fondos y de la UE en la ciudadanía de les Illes Balears.

Tabla 1: Evaluaciones a nivel del Programa FEDER de las Illes Balears 2021-2027

PLAN DE EVALUACIÓN ESPECÍFICO BALEARES 2021-2027					
EVALUACIONES		OBJETO	OE	TIPO	PERÍODO
EVALUACIONES EXIGIDAS POR RDC 2021/1060	Evaluación intermedia del PIBAL 2021-2027	Programa completo	todos los OE	Resultados	2021-2024
	Evaluación final del PIBAL 2021-2027	Programa completo	todos los OE	Resultados	2021-2029
EVALUACIONES SECTORIALES 2021-2027	Revisión y adecuación de la estrategia regional de innovación y especialización inteligente S3 de las Illes Balears	I+D+I	1.1	Impacto	2021-2027
	Evaluación final de la Estrategia de Comunicación	Comunicación y visibilidad	todos los OE	Impacto	2021-2029

Cabe señalar que las evaluaciones previstas en el presente PdE PIBAL FEDER 21-27 podrán estar sujetas a modificaciones a lo largo del período. Dichas modificaciones, tal y como se establece en el capítulo XX “Revisión y modificación del Plan de Evaluación” y que deberán ser aprobadas por el comité de seguimiento del programa.

4.1. Evaluaciones reglamentarias

4.1.1. Estrategia y lógica de la evaluación

El Título IV del Reglamento (UE) 1060/2021 establece el marco normativo que regula el seguimiento, la evaluación y la comunicación de los Fondos EIE. En concreto, los requisitos relativos a la evaluación se recogen en el Capítulo II (artículos 44 y 45).

El artículo 44 establece la obligación de realizar una evaluación de impacto de cada programa antes del 30 de junio de 2029.

Cabe señalar que la evaluación que se propone en el presente PdE PIBAL FEDER 2021-2027, en cumplimiento del artículo 44, consiste en una evaluación de la eficacia y la eficiencia de los indicadores del programa, incluyendo un apartado final de conclusiones. No debe entenderse en ningún caso como una evaluación de impacto de todas las actuaciones del programa. Las evaluaciones de impacto de las actuaciones del PIBAL se llevarán a cabo a través de las

evaluaciones de impacto sectoriales propuestas en los ámbitos seleccionados, en el marco del presente Plan de Evaluación y del Plan de Elementos Comunes.

Adicionalmente, el artículo 18.2 del RDC establece que el Estado miembro presentará a la Comisión a más tardar el 31 de marzo de 2025, una evaluación por cada programa sobre el resultado de la revisión intermedia, que contendrá una propuesta de asignación definitiva del importe de flexibilidad.

Dicha revisión intermedia se realizará teniendo en cuenta los siguientes elementos establecidos en el artículo 18.1:

- a) Los nuevos retos observados en las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas en 2024.
- b) Los avances realizados en la ejecución del plan nacional integrado de energía y clima, si es pertinente.
- c) Los avances realizados en la aplicación de los principios del pilar europeo de derechos sociales.
- d) La situación socioeconómica del Estado miembro o la región de que se trate, con especial hincapié en las necesidades territoriales, teniendo en cuenta cualquier novedad financiera, económica o social negativa importante.
- e) Los principales resultados de las evaluaciones correspondientes.
- f) Los avances realizados en la consecución de los hitos, teniendo en cuenta las principales dificultades halladas en la ejecución del programa.
- g) Además, en el caso de los programas que reciban ayuda del FTJ, la evaluación efectuada por la Comisión con arreglo al artículo 29, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2018/1999.

La revisión intermedia prevista es una revisión del estado de ejecución del programa, requerida reglamentariamente con el objetivo de determinar si las asignaciones flexibles de las anualidades 2026 y 2027 pasan a ser definitivas en función del avance del programa.

El presente PdE propone realizar una evaluación de la eficacia y la eficiencia de los indicadores, que incorporará, como exige la normativa, la propuesta de asignación definitiva de las cantidades flexibles. La evaluación explicará en todo caso, los motivos de un nivel de ejecución menor a los hitos previstos, si procede.

4.1.2. Evaluaciones a desarrollar: lista, presupuesto y cronograma

EVALUACIONES REGLAMENTARIAS PERÍODO 2021-2027							
	OBJETO	TIPO	PERÍODO	FONDO	FECHA	COSTE (EUR)	EJECUTA
Evaluación intermedia del PIBAL 2021-2027	Programa completo	Resultados	2021-2024	FEDER	Octubre 2024-marzo 2025	35.000	Servicios externos
Evaluación final del PIBAL 2021-2027	Programa completo	Resultados	2021-2029	FEDER	Enero 209-junio 2029	35.000	Servicios externos

Evaluaciones exigidas en el Reglamento UE 1060/2021	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Evaluación intermedia del PIBAL 2021-2027							
Evaluación final del PIBAL 2021-2027							

4.1.3. Fichas de evaluación de evaluaciones reglamentarias

Las fichas detalladas de cada una de las evaluaciones propuestas se relacionan a continuación:

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Temática	Todas las prioridades del Programa FEDER de las Illes Balears 2021-2027: <ul style="list-style-type: none"> ○ 1A- Transformación digital e inteligente. ○ 2A- Transición verde. ○ 2B- Movilidad urbana. ○ 4A- Transformación social. ○ 4B- Cultura y Turismo.
Nombre de la evaluación	Evaluación intermedia del Programa FEDER de las Illes Balears 2021-2027
Responsable de la evaluación	DGFE (Govern de les Illes Balears)
Ámbito territorial	Regional.
Período al que se refiere	2021-2024
Fondos participantes	FEDER
Programas a los que aplica la evaluación	Programa FEDER de las Illes Balears 2021-2027
Plan de Evaluación de Elementos Comunes/ Específico del PIBAL FEDER 2021-2027	Plan de Evaluación Específico del PIBAL FEDER 2021-2027
Objetivo de la evaluación	Evaluar la ejecución lograda por el programa a mitad del período con el objeto de realizar una propuesta definitiva del importe de flexibilidad de las anualidades 2026 y 2027 recogidas en el programa.
Posibles Preguntas de la evaluación	El Reglamento (UE) Nº 1060/2021 establece en su artículo 18 la obligación de realizar una evaluación del programa sobre el resultado de la revisión intermedia, que debe contener una propuesta de asignación definitiva del importe de flexibilidad. La revisión intermedia debe tener en cuenta los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> • los nuevos retos observados en las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas en 2024; • los avances realizados en la ejecución del plan nacional integrado de energía y clima, si es pertinente; • los avances realizados en la aplicación de los principios del pilar europeo de derechos sociales;

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> • la situación socioeconómica del Estado miembro, con especial hincapié en las necesidades territoriales, teniendo en cuenta cualquier novedad financiera, económica o social negativa importante; • los principales resultados de las evaluaciones correspondientes; • los avances realizados en la consecución de los hitos, teniendo en cuenta las principales dificultades halladas en la ejecución del programa; <p>Los elementos de los apartados a), b), c), d) y e) serán analizados sin tener que utilizar para ello metodologías específicas de evaluación. Para el apartado f) se plantearán las preguntas de evaluación referidas al grado de avance del programa en términos de producto. Adicionalmente, se plantearán así mismo, preguntas de evaluación referidas al grado de avance del programa en términos de resultados. Se proponen las siguientes preguntas de evaluación:</p> <p>El PIBAL 21-27 define, para cada objetivo específico de cada prioridad, un conjunto de indicadores de realización, que conforman, junto con los indicadores de resultado, el marco de rendimiento del programa.</p> <p>Preguntas referidas a la realización:</p> <p>Se indica en el programa, para cada indicador de realización, el hito que deberá alcanzarse antes de finalizar 2024 y la meta, antes de finalizar 2029. Para cada uno de los indicadores de realización de cada objetivo específico de cada prioridad, se plantearán las siguientes preguntas:</p> <p>¿se ha alcanzado el hito definido para 2024 para el indicador de realización X? En caso de no ser así, ¿cuáles han sido los factores/causas que lo han motivado? ¿qué alternativas se proponen? (modificación de las asignaciones flexibles de las anualidades 2026 y 2027, reprogramación...)</p> <p>En referencia al avance sobre la consecución de la meta 2029, ¿se está progresando adecuadamente hacia la meta prevista para 2029? ¿Qué factores están favoreciendo o dificultando el avance?</p> <p>Preguntas referidas a los resultados:</p> <p>El PIBAL 21-27 define así mismo, para cada objetivo específico de cada prioridad, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del programa) y un valor meta a alcanzar en 2029. Para cada uno de los indicadores de resultado de cada objetivo específico de cada prioridad, se plantearán las siguientes preguntas:</p> <p>¿se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado hacia la meta 2029 prevista en el indicador de resultado Y? ¿Qué factores favorecen dicho avance?</p> <p>En caso de no percibirse avance, ¿cuáles han sido los factores/causas que lo están dificultando?</p> <p>Preguntas referidas al enfoque territorial de las inversiones:</p> <p>En referencia al alcance territorial de las inversiones realizadas en el marco del PIBAL 21-27 podrán plantearse las siguientes preguntas:</p> <p>¿Las inversiones han llegado a todos los territorios de la región? ¿Se han identificado las zonas más desfavorecidas y se han centrado las inversiones en estas zonas?</p> <p>¿Los impactos de las inversiones son los mismos en todas las zonas de la región? ¿Hay zonas que se han beneficiado más que otras de las inversiones?</p>
Metodología	Medición de la eficacia de los indicadores de realización:

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN																																						
	<p>Se construirá un cuadro con los valores programados (hitos 2024 y metas 2029) y alcanzados a fin de 2024 de cada indicador de realización. Se compararán ambos valores para establecer la eficacia del indicador y se clasificará éste en los siguientes 3 niveles: alto/medio/bajo, de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <table border="1" data-bbox="470 499 1444 837"> <thead> <tr> <th colspan="2">Eficacia de cada indicador de realización</th> </tr> <tr> <th>Calificación</th> <th>Criterios de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alta</td> <td>El indicador de realización ha superado el 80% de la meta programada para 2024.</td> </tr> <tr> <td>Media</td> <td>El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% de la meta programada para 2024.</td> </tr> <tr> <td>Baja</td> <td>El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% de la meta programada para 2024.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Medición de la eficacia de los indicadores de resultados:</p> <p>Se construirá un cuadro con los valores programados (metas 2029) y alcanzados a fin de 2024 de cada indicador de resultado. Se compararán ambos valores para establecer la eficacia del indicador y se clasificará éste en los siguientes 3 niveles: alto/medio/bajo, de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <table border="1" data-bbox="470 1039 1444 1384"> <thead> <tr> <th colspan="2">Eficacia de cada indicador de resultado</th> </tr> <tr> <th>Calificación</th> <th>Criterios de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alta</td> <td>El valor del indicador del año 2029 supera el 80% del valor estimado de la meta.</td> </tr> <tr> <td>Media</td> <td>El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% de la meta programada para 2029.</td> </tr> <tr> <td>Baja</td> <td>El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% de la meta programada para el año 2029.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Medición de la eficiencia:</p> <p>Para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos, se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.</p> <table border="1" data-bbox="470 1653 1465 1883"> <thead> <tr> <th colspan="6">Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)</th> </tr> <tr> <th>Gasto programado (P)</th> <th>Gasto certificado (C)</th> <th>Meta del indicador (M)</th> <th>Valor observado del indicador (O)</th> <th>Coste unitario programado</th> <th>Coste unitario realizado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>Cup = P/M</td> <td>Cur = C/O</td> </tr> </tbody> </table> <p>A continuación, se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.</p>	Eficacia de cada indicador de realización		Calificación	Criterios de valoración	Alta	El indicador de realización ha superado el 80% de la meta programada para 2024.	Media	El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% de la meta programada para 2024.	Baja	El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% de la meta programada para 2024.	Eficacia de cada indicador de resultado		Calificación	Criterios de valoración	Alta	El valor del indicador del año 2029 supera el 80% del valor estimado de la meta.	Media	El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% de la meta programada para 2029.	Baja	El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% de la meta programada para el año 2029.	Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)						Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado	P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O
Eficacia de cada indicador de realización																																							
Calificación	Criterios de valoración																																						
Alta	El indicador de realización ha superado el 80% de la meta programada para 2024.																																						
Media	El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% de la meta programada para 2024.																																						
Baja	El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% de la meta programada para 2024.																																						
Eficacia de cada indicador de resultado																																							
Calificación	Criterios de valoración																																						
Alta	El valor del indicador del año 2029 supera el 80% del valor estimado de la meta.																																						
Media	El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% de la meta programada para 2029.																																						
Baja	El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% de la meta programada para el año 2029.																																						
Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)																																							
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado																																		
P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O																																		

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN				
	Valoración de la eficiencia				
	Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3
		Cur/Cup	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)
Datos	<p>Los datos los obtenemos a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos y resultados esperados se extraen del propio Programa. • Los datos sobre productividad se extraerán del sistema de información Fondos 2127. • Los valores alcanzados en los indicadores de resultados se podrán obtener de: <ul style="list-style-type: none"> ○ Fuentes primarias (entrevistas personales o remitir cuestionarios a organismos participantes en el programa o a beneficiarios del mismo, revisión documental). ○ Fuentes secundarias como: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales. ▪ Otros informes o estudios ya publicados sobre el tema. ▪ Documentos de gestión del propio programa a evaluar. 				
Fecha de inicio	octubre 2024				
Fecha de finalización	marzo 2025				
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa.				
Difusión de resultados	<p>Portal web único de Fondos Europeos. Página web de la DGFE. Comité de Seguimiento del Programa. Comité de Evaluación. Redes temáticas</p>				
Coste	35.000 €.				

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Temática	Todas las prioridades del Programa FEDER de las Illes Balears 2021-2027: <ul style="list-style-type: none"> ○ 1A- Transformación digital e inteligente. ○ 2A- Transición verde. ○ 2B- Movilidad urbana. ○ 4A- Transformación social. ○ 4B- Cultura y Turismo.
Nombre de la evaluación	Evaluación final del Programa FEDER de las Illes Balears 2021-2027
Responsable de la evaluación	DGFE (Govern de les Illes Balears)
Ámbito territorial	Regional.
Período al que se refiere	2021-2029
Fondos participantes	FEDER
Programas a los que aplica la evaluación	Programa FEDER de las Illes Balears 2021-2027
Plan de Evaluación de Elementos Comunes/ Específico del PIBAL FEDER 2021-2027	Plan de Evaluación Específico del PIBAL FEDER 2021-2027
Objetivo de la evaluación	Evaluar la ejecución lograda por el programa a finalización del periodo de programación y el impacto causado por el mismo.
Posibles Preguntas de la evaluación	<p>El Reglamento (UE) N° 1060/2021 establece en su artículo 44 la obligación de realizar, antes del 30 de junio de 2029, una evaluación del programa para determinar su impacto.</p> <p>La presente evaluación analizará el grado de consecución de las metas de los indicadores del marco de rendimiento, si bien, teniendo en cuenta que el reglamento establece como fecha de presentación de esta evaluación, 6 meses antes de que finalice el periodo de elegibilidad, los valores de los indicadores podrán no haber logrado la meta a fecha de realización de la evaluación. Se completará por tanto este análisis proporcionando información cualitativa sobre la previsión de logro de las metas, en aquellos casos en los que todavía no se haya conseguido. Se plantearán las siguientes preguntas de evaluación referidas al grado de avance del programa en términos de producto y de resultados:</p> <p>Preguntas referidas a la realización:</p> <p>Se indica en el programa, para cada indicador de realización, la meta que deberá alcanzarse al final de 2029. Para cada uno de los indicadores de realización de cada objetivo específico de cada prioridad, se plantearán las siguientes preguntas:</p>

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN																		
	<p>¿se ha progresado en el grado previsto para el alcance de la meta 2029 para el indicador de realización X? ¿se prevé la consecución de la meta en los siguientes meses? En caso de no ser así, ¿cuáles han sido los factores/causas que lo han motivado?</p> <p>Preguntas referidas a los resultados:</p> <p>El PIBAL FEDER 21-27 define así mismo, para cada objetivo específico de cada prioridad, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del programa) y un valor meta a alcanzar en 2029. Para cada uno de los indicadores de resultado de cada objetivo específico de cada prioridad, se plantearán las siguientes preguntas:</p> <p>¿se ha progresado en el grado previsto para el alcance de la meta 2029 para el indicador de resultado Y? ¿se prevé la consecución de la meta en los siguientes meses?</p> <p>Preguntas referidas al enfoque territorial de las inversiones:</p> <p>En referencia al alcance territorial de las inversiones realizadas en el marco del PIBAL 21-27 podrán plantearse las siguientes preguntas:</p> <p>¿Las inversiones han llegado a todos los territorios de la región? ¿Se han identificado las zonas más desfavorecidas y se han centrado las inversiones en estas zonas?</p> <p>¿Los impactos de las inversiones son los mismos en todas las zonas de la región? ¿Hay zonas que se han beneficiado más que otras de las inversiones?</p>																		
<p>Metodología</p>	<p><u>Medición de la eficacia de los indicadores de realización:</u></p> <p>Se construirá un cuadro con los valores de las metas 2029 programados y alcanzados a fin del primer trimestre de 2029 de cada indicador de realización. Se compararán ambos valores para establecer la eficacia del indicador y se clasificará éste en los siguientes 3 niveles: alto/medio/bajo, de acuerdo a los siguientes criterios</p> <table border="1" data-bbox="469 1245 1442 1585"> <thead> <tr> <th colspan="2">Eficacia de cada indicador de realización</th> </tr> <tr> <th>Calificación</th> <th>Criterios de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alta</td> <td>El indicador de realización ha superado el 80% de la meta programada para 2029.</td> </tr> <tr> <td>Media</td> <td>El indicador de realización se encuentra entre el 50%y el 80% de la meta programada para 2029.</td> </tr> <tr> <td>Baja</td> <td>El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% de la meta programada para 2029.</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Medición de la eficacia de los indicadores de resultados:</u></p> <p>Se construirá un cuadro con los valores de las metas programados y alcanzados a fin del primer trimestre de 2029 de cada indicador de resultado. Se compararán ambos valores para establecer la eficacia del indicador y se clasificará éste en los siguientes 3 niveles: alto/medio/bajo, de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <table border="1" data-bbox="469 1787 1442 2033"> <thead> <tr> <th colspan="2">Eficacia de cada indicador de resultado</th> </tr> <tr> <th>Calificación</th> <th>Criterios de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alta</td> <td>El valor del indicador del año 2029 supera el 80% del valor estimado de la meta.</td> </tr> <tr> <td>Media</td> <td>El indicador de realización se encuentra entre el 50%y el 80% de la meta programada para 2029.</td> </tr> </tbody> </table>	Eficacia de cada indicador de realización		Calificación	Criterios de valoración	Alta	El indicador de realización ha superado el 80% de la meta programada para 2029.	Media	El indicador de realización se encuentra entre el 50%y el 80% de la meta programada para 2029.	Baja	El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% de la meta programada para 2029.	Eficacia de cada indicador de resultado		Calificación	Criterios de valoración	Alta	El valor del indicador del año 2029 supera el 80% del valor estimado de la meta.	Media	El indicador de realización se encuentra entre el 50%y el 80% de la meta programada para 2029.
Eficacia de cada indicador de realización																			
Calificación	Criterios de valoración																		
Alta	El indicador de realización ha superado el 80% de la meta programada para 2029.																		
Media	El indicador de realización se encuentra entre el 50%y el 80% de la meta programada para 2029.																		
Baja	El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% de la meta programada para 2029.																		
Eficacia de cada indicador de resultado																			
Calificación	Criterios de valoración																		
Alta	El valor del indicador del año 2029 supera el 80% del valor estimado de la meta.																		
Media	El indicador de realización se encuentra entre el 50%y el 80% de la meta programada para 2029.																		

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN																																			
	<table border="1"> <tr> <td>Alta</td> <td>El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% de la meta programada para el año 2029.</td> </tr> </table> <p>Medición de la eficiencia:</p> <p>Para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos, se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)</th> </tr> <tr> <th>Gasto programado (P)</th> <th>Gasto certificado (C)</th> <th>Meta del indicador (M)</th> <th>Valor observado del indicador (O)</th> <th>Coste unitario programado</th> <th>Coste unitario realizado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>Cup = P/M</td> <td>Cur = C/O</td> </tr> </tbody> </table> <p>A continuación, se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">Valoración de la eficiencia</th> </tr> <tr> <th>Eficiencia</th> <th>Grado de eficiencia</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Cur/Cup</td> <td>Eficiencia baja (<50%)</td> <td>Eficiencia media (50-80%)</td> <td>Eficiencia alta (>80%)</td> </tr> </tbody> </table>	Alta	El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% de la meta programada para el año 2029.	Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)						Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado	P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O	Valoración de la eficiencia					Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3		Cur/Cup	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)
Alta	El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% de la meta programada para el año 2029.																																			
Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)																																				
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado																															
P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O																															
Valoración de la eficiencia																																				
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3																																
	Cur/Cup	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)																																
Datos	<p>Los datos los obtenemos a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los objetivos y resultados esperados se extraen del propio Programa. Los datos sobre productividad se extraerán del sistema de información Fondos 2127. Los valores alcanzados en los indicadores de resultados se podrán obtener de: <ul style="list-style-type: none"> Fuentes primarias (entrevistas personales o remitir cuestionarios a organismos participantes en el programa o a beneficiarios del mismo, revisión documental). Fuentes secundarias como: <ul style="list-style-type: none"> Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales. Otros informes o estudios ya publicados sobre el tema. Documentos de gestión del propio programa a evaluar. 																																			
Fecha de inicio	Enero 2029																																			
Fecha de finalización	Junio 2029																																			
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa.																																			
Difusión de resultados	Portal web único de Fondos Europeos.																																			

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
	Página web de la DGFE. Comité de Seguimiento del Programa. Comité de Evaluación. Redes temáticas
Coste	35.000 €.

4.2. Evaluaciones sectoriales para el período 2021-2027

4.2.1. Estrategia y lógica de la evaluación

En el presente apartado se proponen evaluaciones sobre actuaciones del PIBAL FEDER 21-27. Se trata en todos los casos de evaluaciones de impacto, y que como tal, deben realizarse una vez finalizadas las actuaciones objeto de la evaluación, de modo que se pueda garantizar que han tenido lugar los efectos e impactos derivados de las mismas.

Para la selección de las evaluaciones, deben tenerse en consideración los siguientes criterios, en base a los cuales se estructurará la estrategia y lógica de evaluación de las mismas:

- La relevancia de los ámbitos a evaluar.
- El peso financiero de los mismos.

La realización de evaluaciones propuestas relativas a las temáticas de comunicación y de la estrategia de especialización inteligente S3 en el PdE del PIBAL FEDER se justifican por su necesidad para garantizar la eficacia de políticas públicas que pueden proporcionar información realmente valiosa a los responsables para su diseño e implantación.

Así, en el marco del OP 1 “Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una -conectividad TIC regional”, cuyo compromiso financiero alcanza un 40,02% del PIBAL FEDER 21-27, se define una evaluación de la estrategia de especialización inteligente S3 de las Illes Balears. Cabe destacar la importancia de dicha estrategia, siendo esta un instrumento clave para el desarrollo regional de la UE al identificar las áreas de especialización de cada región y estableciendo los objetivos y acciones necesarias para promover su desarrollo.

Con esta evaluación de la S3 de las Illes Balears se pretende evaluar la coherencia de la estrategia, determinar su implementación, así como evaluar el impacto.

En segundo término, la otra evaluación sectorial propuesta es una evaluación de comunicación, complementaria a la realizada en el marco del Plan de Evaluación de Elementos Comunes del FEDER.

La comunicación es un elemento esencial para el éxito de cualquier política pública. En el caso de los Fondos de la política de cohesión, la comunicación es clave para garantizar que los objetivos de la política sean conocidos y comprendidos por los beneficiarios, los agentes económicos y sociales y el público en general.

La política de cohesión es una política compleja como una serie de instrumentos que tienen sus objetivos. En este contexto, la comunicación es esencial para:

- garantizar que los beneficiarios, los agentes económicos y sociales y el público en general comprendan los objetivos de la política y cómo pueden contribuir a su consecución.
- para garantizar que todos los actores implicados en la implementación de la política estén informados y coordinados.
- Para garantizar que los ciudadanos estén informados sobre la utilización de los fondos públicos.

4.2.2. Evaluaciones a desarrollar: lista, presupuesto y cronograma

EVALUACIONES SECTORIALES PERÍODO 2021-2027								
	OBJETO	TIPO	PERÍODO	FONDO	FECHA	COSTE (EUR)	EJECUTA	
	Revisión y adecuación de la estrategia regional de innovación y especialización inteligente S3 de las Illes Balears	I+D+I	Impacto	2021-2029	FEDER	Octubre 2024-marzo 2025	15.000	Servicios externos
	Evaluación final de la Estrategia de Comunicación	Comunicación y visibilidad	Impacto	2021-2029	FEDER	Enero 2019-junio 2029	15.000	Servicios externos

Evaluaciones sectoriales para el período 2021-2027	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Revisión y adecuación de la estrategia regional de innovación y especialización inteligente S3 de las Illes Balears							
Evaluación final de la Estrategia de Comunicación							

4.2.3. Fichas de evaluación de evaluaciones reglamentarias

Las fichas detalladas de cada una de las evaluaciones propuestas se relacionan a continuación:

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Temática	1A- Transformación digital e inteligente. Investigación, Innovación TICs Sectores de especialización inteligente
Nombre de la evaluación	Revisión y adecuación de la estrategia regional de innovación y especialización inteligente S3 de las Illes Balears
Responsable de la evaluación	DGFE (Govern de les Illes Balears) Comité de Seguimiento de la S3 de las Illes Balears
Ámbito territorial	Regional.
Período al que se refiere	2021-2027
Fondos participantes	FEDER FSE+
Programas a los que aplica la evaluación	Programa FEDER de las Illes Balears 2021-2027 Programa FSE+ de las Illes Balears
Plan de Evaluación de Elementos Comunes/ Específico del PIBAL FEDER 2021-2027	Plan de Evaluación Específico del PIBAL FEDER 2021-2027
Objetivo de la evaluación	El objetivo principal es analizar la consecución de los objetivos de la estrategia de especialización inteligente de las Illes Balears. Para ello, se realizará una evaluación de impacto de cada una de los ámbitos en los que opera la S3 balear.
Posibles Preguntas de la evaluación	Las preguntas de evaluación se definirán tras la decisión por parte del Comité de Seguimiento de la S3 de los ámbitos a evaluar e irán orientadas a determinar los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> • Determinar la mejora en el funcionamiento del Ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como la eficiencia en la ejecución del programa S3. • Valorar el impacto del programa S3. • Evaluar el impulso a la transferencia de conocimiento y tecnología a favor de la innovación y la transformación del tejido empresarial balear a través de las iniciativas propuestas. • Establecer las prioridades para la determinación de una nueva estrategia de especialización inteligente.

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar el impacto territorial de las inversiones definidas en el estrategia S3, efectos de conocer si estas
Metodología	Las soluciones metodológicas propuestas se basarán en los manuales y orientaciones propuestos por la Comisión Europea para la revisión y actualización de las estrategias de especialización inteligente teniendo presente, por otra parte, el sistema de evaluación definido en la S3 las Illes Balears
Datos	Para la elaboración de la evaluación se contará con la información disponible en el Sistema de Información de Ciencia, Tecnología e Innovación, con la explotación de datos estadísticos, así como con la participación activa de actores de la administración, las empresas, las universidades y centros de investigación y otros actores sociales
Fecha de inicio	Enero 2027
Fecha de finalización	diciembre 2027
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa.
Difusión de resultados	Portal web único de Fondos Europeos. Página web de la DGFE. Comité de Seguimiento del Programa. Comité de Evaluación. Redes temáticas
Coste	15.000 €.

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Temática	Comunicación
Nombre de la evaluación	Evaluación del impacto de la Comunicación de fondos europeos en las Illes Balears.
Responsable de la evaluación	DGFE (Govern de les Illes Balears)
Ámbito territorial	Regional.
Período al que se refiere	2021-2027
Fondos participantes	Fondos Europeos en su conjunto (FEDER, FSE+ y FTJ)
Programas a los que aplica la evaluación	Programa FEDER de las Illes Balears 2021-2027 Programa FSE+ de las Illes Balears Programa FTJ 2021-2027 (Prioridad 9: Alcudia)
Plan de Evaluación de Elementos Comunes/ Específico del PIBAL FEDER 2021-2027	Plan de Evaluación Específico del PIBAL FEDER 2021-2027
Objetivo de la evaluación	<p>El objetivo principal de la evaluación es determinar el grado de ejecución y el impacto conseguido en el periodo de referencia a través de la ejecución de las diferentes acciones de comunicación de los Programas correspondientes a fondos de la política de cohesión en las Illes Balears.</p> <p>Además, se definen los siguientes objetivos específicos para la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinar el grado de conocimiento de la ciudadanía balear de los logros conseguidos por los diferentes fondos europeos en el territorio, así como del grado de concienciación sobre los objetivos de la política de cohesión • Estimar la accesibilidad y la transparencia de la información sobre las oportunidades de financiación.
Posibles Preguntas de la evaluación	<p>La evaluación pretenderá dar respuesta a las siguientes preguntas de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar el grado de consecución de los objetivos marcado por la Estrategia de Comunicación de las Illes Balears referente a fondos de la política de cohesión para el período de programación 2021-2027. • Valorar la eficacia e impacto de las medidas de información, comunicación y visibilidad emprendidas en cuanto a los resultados y efectos conseguidos. • Determinar la visibilidad de los diferentes fondos y de la propia UE en la ciudadanía balear. <p>Adicionalmente, se dará respuesta a las siguientes preguntas sobre el enfoque territorial de la comunicación llevada a cabo durante el período 2021-2027:</p>

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> • ¿La estrategia de comunicación ha tenido en cuenta las características socioeconómicas y culturales de los diferentes territorios de las Baleares? • ¿La estrategia de comunicación ha utilizado canales de comunicación adecuados para llegar a todos los territorios de las Baleares? • ¿La estrategia de comunicación ha contribuido a reducir las desigualdades de información sobre los fondos europeos entre los diferentes territorios de las Baleares?
Metodología	<p>La metodología a aplicar en esta evaluación se adecuará a la guía metodológica elaborada a tal fin, por la Autoridad de Gestión del programa.</p> <p>Se utilizarán los indicadores de evaluación o impacto definidos para medir los efectos o consecuencias más a largo plazo de las actuaciones en materia de información y comunicación y si estos efectos son atribuibles a dichas intervenciones.</p>
Datos	Indicadores de realización y de resultado: Indicadores de evaluación o impacto definidos en el período 2021-2027
Fecha de inicio	Junio 2027
Fecha de finalización	Diciembre 2027
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa.
Difusión de resultados	<p>Portal web único de Fondos Europeos.</p> <p>Página web de la DGFE.</p> <p>Comité de Seguimiento del Programa.</p> <p>Comité de Evaluación.</p> <p>Redes temáticas</p>
Coste	15.000 €.

CAPÍTULO 5. Procedimientos de revisión y actualización del plan de evaluación

La planificación de las acciones relativas a evaluación que se presentan en los siguientes capítulos del presente documento se basan en las diferentes necesidades operativas y estratégicas de la toma de decisiones, la oportunidad temporal de las posibles evaluaciones a llevar a cabo, la transversalidad de sus objetivos y el propio ciclo de vida del PIBAL FEDER.

Por todo ello, el PdE del PIBAL FEDER deberá contar con los mecanismos necesarios para su actualización y adecuación a los factores anteriormente descritos, de tal modo que se identifique cualquier circunstancia que implique la revisión de los mismos.

La valoración de las potenciales necesidades de evaluación tendrá como objeto dar respuesta a los nuevos criterios de evaluación que se establezcan por el Comité de Evaluación 2021-2027 del FEDER, así como los posibles compromisos que se adquieran en relación con la evaluación de otras actividades de ámbito regional, nacional y/o comunitario.

Del mismo modo, la reunión anual del Comité de Seguimiento del PIBAL FEDER, servirá, en caso de que sea necesario, como vía de discusión y aprobación para la incorporación de modificaciones en el Plan de Evaluación del PIBAL FEDER. Por último, los cambios que sean acordados serán integrados en una versión del Plan de Evaluación del PIBAL FEDER 2021-2027.